



Iztacalco, Ciudad de México, a 28 de Mayo de 2025.
No. Oficio: AIZT/DGPC/1079/2025
Asunto: Seguimiento recomendaciones
Auditoría Superior de la Ciudad de México.

En atención a su oficio No. **AIZT/DGA-SESPA/3967/2025**, mediante el cual da seguimiento a la reunión virtual celebrada mediante plataforma TEAMS, con la intención de dar cumplimiento a las recomendaciones que se tienen pendientes sobre la Auditoría **ASCM/84/23**, rubro **Capítulo 4000 "Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"**, informo lo siguiente:

- ✓ Recomendación **ASCM-84-23-2-IZC**: Podrá encontrar anexo el oficio **AIZT/DGPC/0669/2025**, el cual, atendió la publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social **"Juntos Mejorando Iztacalco 2024"**, conforme lo dictaminan las reglas de operación y las normatividades aplicables del periodo comprendido entre Octubre – Diciembre 2024. Es importante señalar que dicho padrón fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 16 de Abril de 2025 con No. 1590, mismo que se anexa en formato PDF para pronta referencia.
Lo que respecta a los Programas Sociales del ejercicio fiscal 2025, conforme lo marcan las reglas de operación, se realizará la publicación en el año fiscal 2026.
- ✓ Recomendación **ASCM-84-23-4-IZC**: La Dirección General de Participación Ciudadana de la Alcaldía Iztacalco envió mediante números de oficio **AIZT/DGPC/0764/2025**, **AIZT/DGPC/0765/2025**, **AIZT/DGPC/0766/2025** y **AIZT/DGPC/0780/2025** los padrones de beneficiarios de los Programas Sociales **"Juntos Mejorando Iztacalco 2024"**, **"Manita de Gato por Iztacalco 2025"**, **"Manita de Gato a la Deportiva 2025"** y **"Guardianas y Guardianes del Espacio Público 2025"**, mismos que se anexan como referencia. Es importante señalar que, con la intención de mantener un adecuado control para el cumplimiento en tiempo y forma establecimos como mecanismo de control un calendario de entrega al Congreso de la Ciudad de México y, la información enviada fue dando cabal cumplimiento a lo establecido en el Artículo 63, fracción III de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social.

Considero prudente informar que, actualmente el Programa Social **"Juntos Mejorando Iztacalco 2024"**, se encuentra bajo investigación de carácter administrativo con expediente No. **OIC/IZCAC/0023/2025** por parte de la Lic. Jessica Elizabeth Vicente Benjamín, Jefa de Unidad Departamental de Investigación en el Órgano Interno de Control en la Alcaldía Iztacalco, informado mediante oficio **SCG/DGCOICA/OIC-IZC/JUDI/0579/2025** y contestado mediante oficio No. **AIZT/DGPC/0938/2025**; ello derivado de las observaciones que realicé mediante oficios No. **AIZT/DGPC/0256/2024** y **AIZT/DGPC/0092/2024**, al momento de recibir el programa en comento, debido a diferentes irregularidades en la conformación del padrón de beneficiarios de Enero a Septiembre de 2024, así como la inobservancia para entregar al Congreso de la Ciudad de México los padrones de beneficiarios trimestrales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

C. MIRIAM TRUJILLO VELÁZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



c.c.p. C.P. Rodrigo Aguilar Jiménez – Director General de Administración – Para su conocimiento.

1510

Ciudad de México a 20 de mayo de 2025.
Oficio No. AIZT/DGA-SESPA/3967/2025.
Asunto: se envían para su atención 3
"cédulas de seguimiento para la atención
de recomendaciones de auditoría"

LIC. MIRIAM TRUJILLO VELÁZQUEZ
DIRECTORA EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
P R E S E N T E

Derivado de la reunión virtual celebrada mediante plataforma TEAMS, el 19 de los corrientes, con el personal de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y las áreas involucradas en la atención de las **Auditorías No. ASCM/76/2023, ASCM/84/23 y ASCM/92/23** que se practican a la Alcaldía Iztacalco, para seguimiento de las recomendaciones emitidas en el Informe General de Auditoría, de las cuales al día de la fecha solo se han solventado 4 y corresponden a la ASCM/76/2023.

A fin de dar cumplimiento a las recomendaciones pendientes y atender un área de oportunidad, anexo al presente la **"cédula de seguimiento para la atención de recomendaciones de auditoría"**, a fin de que se dé cumplimiento en la fecha compromiso establecida, debiendo remitir a esta Subdirección a mi cargo las evidencias documentales que atienden cada una. En caso de que la solventación de alguna de las recomendaciones esté en proceso, deberá informar las acciones implementadas, el status que guarda y enviar la documentación que lo acredite.

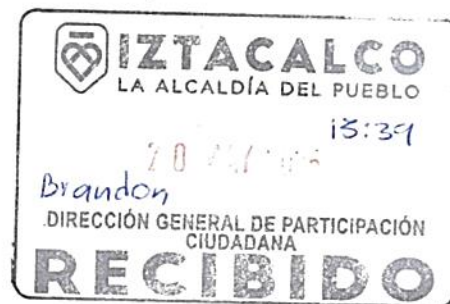
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



CLAUDIA DÍAZ AGUILAR

**SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ENLACE DE AUDITORÍA**



c.c.p. Rodrigo Aguilar Jiménez.- Director General de Administración.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SUBDIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS
ADMINISTRATIVOS



IZTACALCO
LA ALCALDÍA DEL PUEBLO

CÉDULA DE SEGUIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA	
Auditorías:	Ejercicio auditado
ASCM/84/23 CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS"	Cuenta pública 2023
Resultados del Informe General de Auditoría	Recomendaciones solventadas / pendientes
Se determinaron 5 resultados, de éstos, 3 generaron 20 observaciones, las cuales corresponden a 5 recomendaciones.	0 solventadas / 5 pendientes
Fecha compromiso para atención de las recomendaciones pendientes	Atención
Viernes 23 de mayo de 2025	

NÚMERO DE RECOMENDACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR	ÁREA RESPONSABLE
ASCM-84-23-2-IZC	Es necesario que la Alcaldía Iztacalco establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que sus padrones de beneficiarios se integren con los requisitos establecidos en sus reglas de operación publicadas y en la normatividad aplicable.	*Mecanismos formatos debidamente requeridos con el nombre, cargo y firma de las personas servidas públicas encargadas de su elaboración, revisión y autorización * Gaceta Oficial de las publicaciones de la publicación de los padrones	DGDS, DEPC, DMM
ASCM-84-23-3-IZC	Es necesario que la Alcaldía Iztacalco establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que las cifras de las personas beneficiarias de los programas sociales reportados en los padrones, sean integradas adecuadamente en el Informe del Cuenta Pública de la Ciudad de México de conformidad con la normatividad aplicable.	*Cruce de padron de beneficiarios con la Cuenta Pública 2024. *Aplicación del mecanismo establecido	DF
ASCM-84-23-4-IZC	Es necesario que la Alcaldía Iztacalco establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se remitan al Congreso de la Ciudad de México de forma analítica el monto y destino de los recursos por programa social los informes trimestrales pormenorizados de la evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social en cumplimiento de la normatividad aplicable.	* Evidencia documental de que los mecanismos de control se esta llevando a cabo, así como los oficios de envío de los informes al Congreso de la Ciudad de México y los informes.	DGDS, DEPC, DMM
ASCM-84-23-5-IZC	Es necesario que la Alcaldía Iztacalco establezca mecanismos de control y supervisión para garantizar que se remitan a la Secretaría de Administración y Finanzas, los informes trimestrales de la información sobre la ejecución de los recursos por subsidios, ayudas, donaciones y aportaciones autorizados y ministrados a personas físicas, especificando importes, causas y finalidades de las erogaciones, en cumplimiento de la normatividad aplicable.	* Evidencia documental de que los mecanismos de control se esta llevando a cabo y oficios de envío de los informes a la Secretaría de Administración y Finanzas y los informes.	DF

RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO

CLAUDIA DÍAZ AGUILAR
SUBDIRECTORA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO
DE PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS

Vo.Bo.

C.P. RODRIGO AGUILAR JIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN